Municipalidad
Padre Las Casas

064

DECRETO Nº _____/

Padre Las Casas, 23 ABR. 2010

VISTOS:

1.-La solicitud de Eliminación de Patente Nº 2117 de fecha 06.04.2010.

2.-La Orden de Ingreso Municipal Nº 347.772 de fecha 15.01.2009, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 5-186

3.-Certificado de deuda, de fecha 06.04.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.

4.- La consulta de situación tributaria de terceros de SII, de fecha 29.03.2010, de la Sra. Ana María Guzmán Peralta, que indica que el último timbraje de boletas de ventas y servicios corresponde al año 2007.

5.- Fotocopia del Libro de Compra Venta, del último mes con movimiento del giro de provisiones, correspondiente a Febrero 2008.

6.- La ultima Boleta emitida Nº 2284 de fecha 29.02.2008.

7.- EL Decreto Exento Nº 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del dia 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.

8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 5-186
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES.
DIRECCIÓN COMERCIAL : LAS GARZAS Nº 2590, PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ANA MARIA GUZMAN PERALTA.
RUT
FONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
370632	23.07.2009	46.663
382855	08.01.2010	28.241
TOTAL		**74.904**

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPG/apd
Distribución:
- Rentas
- Tesorería
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(5-186)
ID 2920